



► Auditoría



Gobierno de  
Guadalajara

19 MAR 2025

Recibido

Karen 11:00 hrs

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/050/2025

RECIBIDO

Dirección de Justicia Cívica Municipal

Asunto: Requerimiento de información

Auditoría: AAD/003/2025

Alain Fernando Preciado López  
Director de Justicia Cívica Municipal  
Gobierno Municipal de Guadalajara  
Presente.

Recibí original

Alain Fernando Preciado López

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/003/2025**, a la **Dirección de Justicia Cívica Municipal**, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Plantilla del personal de Juzgados Cívicos, correspondiente a los periodos de revisión, en la que se establezca, nombre, nombramiento, puesto y tipo de plaza, así como las plazas vacantes.
3. Listado con movimientos del personal realizados (altas y bajas) durante el periodo de revisión, en el que se establezca: nombre del servidor público, puesto y período de contrato.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, [maria.soto@guadalajara.gob.mx](mailto:maria.soto@guadalajara.gob.mx), [mmendezs@guadalajara.gob.mx](mailto:mmendezs@guadalajara.gob.mx) y [slfiores@guadalajara.gob.mx](mailto:slfiores@guadalajara.gob.mx). La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la



► Auditoría

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/050/2025

Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

**Atentamente,**  
**Guadalajara, Jalisco; 19 de marzo del 2025**  
***“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”***

  
**José Alberto Sánchez Castellanos**  
**Director de Auditoría**  
**Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**



C.c.p. Expediente.  
Archivo.  
JASC/MGSR/MAMS\*

